



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE EMPLEADO DE SERVICIO EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN LA HAYA (REINO DE LOS PAÍSES BAJOS), CONVOCADO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021.**

**Primero.**

Declarar aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos al citado proceso selectivo que figura en el anexo I de esta comunicación.

En cumplimiento de la Ley 15/99 Orgánica de Protección de Datos y la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de "proteger los datos de carácter personal, y en particular la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas", la composición de los datos de identificación de los aspirantes admitidos y excluidos del citado anexo I, se compone de los siguientes datos:

**AAA/BBB-CCCC-DD**, siendo:

**AAA** las tres primeras letras del primer apellido.

**BBB** las tres primeras letras del segundo apellido. De no disponer de segundo apellido figurará un asterisco \*.

**CCCC** las cuatro últimas cifras y/o letras del documento de identificación.

**DD** las dos últimas cifras del año de nacimiento.

Las listas completas de aspirantes admitidos, de conformidad con la Base 4.1 de la Convocatoria, se encontrarán expuestas en la página Web de la Embajada de España en La Haya:

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/LaHaya/es/Paginas/inicio.aspx>

así como en los tableros de anuncio de:

- **EMBAJADA DE ESPAÑA (Lange Voorhout, 50 – 2614 EG – La Haya)**
- **CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN AMSTERDAM (Frederiksplein, 34 – 1017 XN – Amsterdam)**
- **OFICINA DE ECONOMIA Y COMERCIO (Burg. Patijnlaan, 67 – 2585 BJ – La Haya)**
- **OFICINA DE TURISMO (Laan van Meerdervoort, 8 – 2517 AJ – La Haya)**
- **OFICINA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (Koninginnegracht, 14G – 2514 AA – La Haya)**
- **INSTITUTO CERVANTES (Domplein 3-3512 JC Utrecht)**

**Segundo.**

Los aspirantes omitidos por no figurar en la presente lista provisional disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en las listas de admitidos y excluidos.

Los escritos de subsanación de defectos podrán presentarse en la **Embajada de España en La Haya (Reino de los Países Bajos), en la calle Lange Voorhout, 50 2514EG - DEN HAAG.**

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.





### Tercero.

La no presentación, junto con la solicitud, de la documentación acreditativa de méritos tendrá como único efecto la no valoración en la fase de concurso por lo que los candidatos pueden aportarla durante este plazo de subsanación de cinco días hábiles. Cualquier documentación presentada fuera de ese plazo no será valorada.

### Cuarto.

Concluido el plazo de cinco días hábiles señalado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos. Dicha lista queda condicionada a que el candidato que supere el proceso selectivo acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

### Quinto

**Aquellos candidatos que soliciten adaptación de tiempos adicionales por razones de discapacidad deberán aportar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido.**

### Sexto.

Así mismo se convoca a los candidatos para el desarrollo de la **primera prueba** que tendrá lugar el **31 de mayo** a las 10:00 am en la sede de la Embajada.

**Los candidatos traerán su propio bolígrafo y deberán utilizar la mascarilla quirúrgica y gel hidroalcohólico que la Embajada pondrá a su disposición. Se recuerda que para aquellos ciudadanos procedentes de la Península actualmente es necesaria una cuarentena de 10 días que se pueden reducir realizando la correspondiente PCR a partir del quinto día.**

La Haya, Reino de los Países Bajos, a 19 de mayo de 2021.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

  
María Jesús Alonso Jiménez



SECRETARIA

  
Marina Contreras Carmona

VOCAL SUPLENTE

  
Paula Cabal Álvarez



**ANEXO I**

**Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos  
con especificación de causa de exclusión:**

<b>Nº ORDEN</b>	<b>ID-SOLICITANTE</b>	<b>ADMITIDO/EXCLUIDO (CAUSAS)</b>
1	AYA/SHE-279C-64	ADMITIDO
2	SOC/ROJ-269L-87	ADMITIDO

